

**18097** RESOLUCION de 22 de abril de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan tres teclados, marca «Chicony», modelos KB-5192, y otros, fabricados por «Chicony Electronics. Co., Ltd.» en Tapei (Taiwan).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Compumarket», con domicilio social en avenida Baviera, 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de tres teclados, fabricados por «Chicony Electronics. Co., Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Tapei (Taiwan).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Madrid, mediante dictamen técnico con clave número 4291/0249, y la entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-COM.CHI-IA-01(TP) han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTE-0437, y fecha de caducidad el día 22 de abril de 1993, definiendo, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad con la producción con una periodicidad de un año, y el primero antes del día 22 de abril de 1992.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Chicony», modelo KB-5192.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «Chicony», modelo KB-5182.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «Chicony», modelo KB-5188.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1991.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**18098** RESOLUCION de 22 de abril de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un aparato telefónico, marca «Sanyo», modelo ADX-36, fabricado por «Sanyo Electronics (S) Pte. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Singapur.

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Polígono Industrial, sin número, municipio de Tudela,

provincia de Navarra, para la homologación de un aparato telefónico, fabricado por «Sanyo Electronics (S) Pte. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Singapur.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 1966/M-IB/3, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave número TM-SAN-ELE-IA-01 (TT), han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GAT-0091, y fecha de caducidad el día 22 de abril de 1993, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de un año, y el primero antes del día 22 de abril de 1992.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de conmutación.

Segunda. Descripción: Método de marcación.

Tercera. Descripción: Funciones adicionales.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Sanyo», modelo ADX-36.

Características:

Primera: Analógica.

Segunda: Multifrecuencia/pulso por teclado.

Tercera: Manos libres (m.l.); Retransmisión último número (r.u.m.); Memorización para marcación automática (m.p.m.a); Transferencia de llamadas (t.l.); Reclamada (r.); Llamada en espera (l.e.); Reloj calendario y cronómetro (r.c.); Instalación mural (i.m.); Conector supletorio (c.s.); Visualizador (v.).

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1989), estos equipos además deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1991.—La Directora general de Política Tecnológica, Regina Revilla Pedreira.

**18099** RESOLUCION de 22 de abril de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan tres mesas para el diagnóstico radiológico, marca «Pausch», modelos Compact System Tomo. y otros, fabricados por «Hans Pausch Rontgengeratebau» en Erlangen (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Toshiba Medical System España, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Fuencarral, kilómetro 15,100, Polígono Industrial de Alcobendas, municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de tres mesas para el diagnóstico radiológico, fabricadas por «Hans Pausch Rontgengeratebau», en su instalación industrial ubicada en Erlangen (República Federal Alemana).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC. Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 4290/739/2, y la entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-TOS-HP-01 (MX), han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1249/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GME-0147, con fecha de caducidad el día 22 de abril de 1993, disponiendo, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 22 de abril de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de mesa.

Segunda. Descripción: Distancia tablero-película. Unidades: mm.

Tercera. Descripción: Desplazamiento del tablero y trendelenburg. Unidades mm/grados.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Pausch», modelo Compact System Tomo.

Características:

Primera: Horizontal.

Segunda: 70 mm.

Tercera: 600/500(1),  $\pm$  115(t).

Marca «Pausch», modelo Compact System.

Características:

Primera: Horizontal.

Segunda: 70 mm.

Tercera: 600/500(1),  $\pm$  115(t).

Marca «Pausch», modelo Coordinatus.

Características:

Primera: Horizontal.

Segunda: 70 mm.

Tercera: 600/500(1),  $\pm$  115(t).

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta Dirección General por aplicación del apartado 5.1.4 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, concede la presente resolución para este equipo de especiales características funcionales o de aplicación, en base al dictamen técnico del laboratorio, un informe de la empresa sobre el sistema de control de calidad utilizado en su fabricación y las correspondientes instrucciones de mantenimiento y utilización de equipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1991.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**18100** RESOLUCION de 22 de abril de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un aparato telefónico, marca «Telenorma», modelo TK-93, fabricado por «Telenorma, GmbH» (Bosch Telecom), en su instalación industrial ubicada en Rodermark y Frankfurt (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Telenorma, Sociedad Anónima», con domicilio

social en Carretera Nacional VI, kilómetro 18,150, municipio de Las Rozas, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato telefónico, fabricado por «Telenorma, GmbH» (Bosch Telecom), en su instalación industrial ubicada en Rodermark y Frankfurt (República Federal Alemana).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen con clave número 90114088, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave número NM-TLN-1A-01, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GAT-0094, y fecha de caducidad el día 22 de abril de 1993, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de un año, y el primero antes del día 22 de abril de 1992.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de conmutación.

Segunda. Descripción: Método de marcación.

Tercera. Descripción: Funciones adicionales.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Telenorma», modelo TK-93.

Características:

Primera: Analógica.

Segunda: Pulsos/Multifrecuencia por teclado.

Tercera: Retransmisión último número (r.u.m.); Memorización para marcación automática (m.p.m.a.); Manos libres (m.l.); Transferecia de llamada (t. ll.); Contador de tasas (c.t.); Visualizador (v.).

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1989), estos equipos además deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1991.—La Directora general de Política Tecnológica, Regina Revilla Pedreira.

**18101** RESOLUCION de 24 de abril de 1991, de la Dirección General de la Energía, por la que se modifica la de 4 de mayo de 1990, que homologa el equipo de rayos X para inspección de bultos y objetos, modelo Baltobloc SPO-70, a instancia de «Iep Control, Sociedad Anónima».

Visto el expediente incoado por la Dirección Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Ingeniería Española de Procesos y Control, Sociedad Anónima» (Iep. Control, Sociedad Anónima), por el que se solicita la modificación de la especificación tercera de la Resolución dictada por esta Dirección General de fecha 4 de mayo de 1990, por la que homologa, a efectos de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes, el equipo generador de rayos X para la inspección de bultos y objetos fabricado por «Balteau, Sociedad Anónima», modelo Baltobloc SPO-70.

Considerando que por el Consejo de Seguridad Nuclear se ha informado favorablemente la modificación solicitada.